No. GS- 20240 0 2 3 4 9 **/AREAD – GUBIR – 29.25**

San Andrés Islas, 27 de enero de 2024

Señor coronel
MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SAN ANDRES ISLAS
AV. FRANCISCO NEWBALL 5B-34
San Andres Islas

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 38-7-10011-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2023	**Hasta**	31/12/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-011360-DESAP del 09/03/2023 la señora DORIS EDITH MANOSALVA PINTO, obrando en calidad de COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SAN ANDRES ISLA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Patrullero DANIEL GALINDO REY.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

1. Informe de supervisión del mes mayo o del periodo comprendido entre el **05/05/2023** y el **30/06/2023**, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2023-024410-DESAP** del 02/06/2023.
2. Informe de supervisión del mes junio o del periodo comprendido entre el **01/06/2023** y el **30/06/2023**, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2023-024412-DESAP** del 02/07/2023.
3. Informe de supervisión del mes julio o del periodo comprendido entre el **01/07/2023** y el **22/07/2023**, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2023-024414-DESAP** del 22/07/2023.
4. Informe de supervisión del mes agosto o del periodo comprendido entre el **01/08/2023** y el **31/08/2023**, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2023-024417-DESAP** del 06/09/2023.
5. Informe de supervisión del mes septiembre o del periodo comprendido entre el **01/09/2023** y el **30/09/2023**, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2023-024642-DESAP** del 04/10/2023.
6. Informe de supervisión del mes octubre o del periodo comprendido entre el **01/10/2023** y el **31/10/2023**, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2023-027651-DESAP** del 05/11/2023.
7. Informe de supervisión del mes noviembre o del periodo comprendido entre el **01/11/2023** y el **30/11/2023**, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2023-030199-DESAP** del 05/12/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	38-7-10011-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023
Contratista	JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA
Representante legal	JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	241 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05-MAYO-2023

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31-DICIEMBRE-2023 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se mantuvo contacto con el señor JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA en el abonado telefónico, a fin de coordinar la documentación requerida en lo referente a la facturación electrónica establecida en la plataforma Olimpia IT.

- Se realizo la supervisión y control de los servicios prestados por el señor JUAN FERNANDO MONTOYA AREIZA, para el cumplimiento del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado.

1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Constituir en debida forma y aportar al área de contratos del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Entregar los elementos estipulados en el contrato, previo el cumplimiento y aprobación del Grupo de Control de Calidad de la DIRAF.	SI	
Cumplir a cabalidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual consta de constan de: • Retiro de los sólidos y aguas negras acumuladas en las estructuras • Limpieza general de las cajas de registros • lavado de las estructuras y tubería interna (sondeo). • Desinfección y disposición final de residuos	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

- No se presentó ninguna novedad, situación anormal o de relevancia durante este periodo

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**241**) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (**00**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma OLIMPIA por parte del proveedor y ser aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 piso 3t° piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, lo cual será objeto de verificación durante el trámite de radicación de la factura, de la obligación y posterior pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa

Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros 5 días del mes subsiguiente a la prestación de los servicios, la factura con los soportes requeridos al supervisor del contrato quien emitirá el respectivo RAS, con el fin de que el prestador pueda radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 60.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 60.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$ 60.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de 17/05/2023	$ 6.580.000,00	17/05/2023	$ 6.580.000,00	FEJ27	$ 6.316.800,00	$ 263.200,00	164508223
002 de 01/07/2023	$ 13.160.000,00	28/06/2023	$ 13.160.000,00	FEJ31	$ 12.633.600,00	$ 526.400,00	211142223
003 de 23/07/2023	$ 6.580.000,00	23/07/2023	$ 6.580.000,00	FEJ34	$ 6.316.800,00	$ 263.200,00	240861523
004 de 12/09/2023	$ 13.160.000,00	12/09/2023	$ 13.160.000,00	FEJ35	$ 12.633.600,00	$ 526.400,00	311332823
005 de 17/10/2023	$ 6.580.000,00	17/10/2023	$ 6.580.000,00	FEJ41	$ 6.316.800,00	$ 263.200,00	359929923

006 de 05/11/2023	$ 6.580.000,00	03/11/2023	$ 6.580.000,00	FEJ42	$ 6.316.800,00	$ 263.200,00	387389723
007 de 05/12/2023	$ 7.360.000,00	04/12/2023	$ 7.360.000,00	FEJ43	$ 7.065.600,00	$ 294.400,00	439646123

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

4 RECOMENDACIONES

El presente contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2023, se ha desarrollado a cabalidad, ejecutando todas las actividades establecidas en el mismo necesarias para la conservación; es así, que la empresa contratista hasta la fecha ha cumplido con todas las expectativas exigidas por parte del comando de policía en el acuerdo en mención.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: PT. Daniel Galindo Rey
Cargo: Responsable de Servicios públicos e Impuesto Predial
Supervisor Contrato No. 38-7-10011-23
Correo electrónico: desap.gubir@policia.gov.co
No. Celular: 3228522434